



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00482992- -UNC-ME#FL- Becas Graduarse Informe final Monjo

---

VISTO:

El Expediente EX-2026-00482992- -UNC-ME#FL en el que el Prosecretario de Ciencia y Tecnología Esp. Darío Delicia, solicita sean abonados los estipendios económicos correspondientes a la presentación del trabajo e informe final de la Becaria Julieta Monjo y de su directora de Beca, Dolores Orta González.

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Resolución Decanal N°1457/2024 que aprueba las pautas a aplicar para el otorgamiento de un estipendio no remunerativo para promover la titulación de licenciandos/as de la Facultad de Lenguas;

Que los Comités de Expertos de la ProSECyT- FL, designados por Resolución Decanal N.º 1094/2022, establecieron los órdenes de mérito correspondientes,

En atención al Reglamento RHCD 98/2022;

La Resolución Decanal RD-2025-1979-UNC-DEC#FL;

Que el pago de los estipendios será afrontado con recursos propios;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Autorizar el pago del estipendio del Programa de Becas Graduarse por el importe total de \$60.000,000 (pesos sesenta mil con 00/100), correspondiente al informe final del trabajo final a la becaria Julieta Anael Monjo DNI 39614317.

ARTÍCULO N°2: Autorizar el pago del estipendio del Programa de Becas Graduarse por el importe de \$37.500,00 (pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100) a la directora de beca Orta González Dolores DNI 23459569.

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese y de forma.